

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2.022.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a cinco de abril de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asiste a la sesión D^a Soledad Hermoso Manchón, que justifica su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MANUEL VELASCO RAMOS, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Mártires (Expte. Obras 46/2021. Gestiona 172/2021), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que no se han ejecutado obras en la vía pública, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN FCO. INDIAS VILAFRUELA, de anulación de recibo por "Recogida de Aguas residuales" correspondiente al local "Ferretería" sito en Avda. de Juan Carlos I, nº 9. Examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando que el local está unido a la vivienda colindante y se trata del mismo inmueble con una sola referencia catastral la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CORTÉS, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Pilar, nº 24 Bajo E, durante el 1º trimestre de 2.022, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Visto el escrito presentado por E.P.G., de interposición de recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 08-02-2022 desestimando reclamación por daños ocasionados en su vivienda. Examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, informado por los operarios del servicio de Aguas que los daños son consecuencia de la rotura de la red general de abastecimiento de agua en C/ El Pozo; Considerando que aunque los daños se produjesen de forma fortuita y no están dentro de los supuestos cubiertos por el seguro de responsabilidad civil, ello no supone que el interesado deba soportar los daños consecuentes, la Junta de Gobierno acuerda abonar los gastos causados detallados en presupuestos de reparación presentados por la reclamante.

Visto el expediente de responsabilidad patrimonial iniciado por A.B.C., de reclamación por daños ocasionados en su vivienda sita en C/ San Blas, nº 63, a consecuencia de la rotura de tubería de abastecimiento causada por obras de apertura de acerado por maquinaria municipal; examinado su contenido y la documentación presentada así como el informe pericial obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda estimar la reclamación

procediendo al abono del importe de la valoración de los daños conforme al informe pericial y según las condiciones de franquicia del seguro de responsabilidad patrimonial que tiene suscrito este Ayuntamiento, dando por finalizado con ello el expediente.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN MANUEL SOLÍS PÉREZ para "Construcción de vivienda unifamiliar en dos plantas" en C/ Silos, nº 38, según proyecto técnico y documentación presentada. (Expte. de Obras nº 21/2022. Expte. Gestiona 89/2022).
- A D. JUAN MATAMOROS GARCÍA para "Solera de hormigón en entrada, suelo de gres en porche y cobertizo de chapa para coche y porche (20 m2)" en construcción ya existente con parcela nº 154, pol. N° 16, paraje "La Zarza" (Refª catastral 06002A016001540001QX).

Visto el escrito presentado por R.M.G., solicitando la anulación del Expte. de Obras nº 133/2021, Gestiona 406/2021 de "Cerramiento en parcela rústica de 4.999 m2, refª catastral 06002A014002080000MG", desistiendo de su ejecución. Examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, considerando que ha ejecutado movimiento de tierras sin la preceptiva licencia, la Junta de Gobierno Local acuerda practicar la liquidación de la obra ejecutada conforme a la valoración efectuada por el Técnico Municipal, sin perjuicio de otras autorizaciones y permisos que hubiera tenido que pedir a diferentes organismos.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, sobre obras existentes en C/ Tomillo, refª catastral 9409404QC1890N0001XA cuyo promotor es A.L.M.; considerando que las obras ejecutadas no se corresponden con las autorizadas en Expte. de obras 98/2021, Gestiona 335/2021, la Junta de Gobierno Local acuerda requerir al promotor que legalice las obras ejecutadas para lo que deberá presentar el correspondiente proyecto de legalización visado, justificando el cumplimiento de la normativa vigente.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ PÉREZ ALVAREZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Francisco Pizarro, nº 22. La Junta de Gobierno, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, acuerda dar traslado de dicho informe comunicando al solicitante que previa a la concesión de la Cédula deberá demoler el peldaño de acceso a la vivienda que se ha construido en el acerado.

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Vista la comunicación presentada por A.R.B. en representación de ANAIS, C.B., de cese en la actividad de "Tienda de ropa y complementos" en establecimiento sito en Avda. de la Cerca, nº 37. La Junta de Gobierno se da por enterada, dando de baja la Licencia de Actividad.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da conocimiento de los siguientes asuntos:

- De informe del Técnico Municipal sobre opciones de ejecución de acerado en C/ San Antón a la altura del nº 34.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y quince minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.